



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos de febrero de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2006-01071 -00
DEMANDANTE :	DARIO ALONSO CASTAÑEDA ZAPATA
DEMANDADAS:	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES (Hoy) ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y MUNICIPIO DEL RETIRO
ASUNTO:	ORDENA ENTREGA DE TÍTULO JUDICIAL

A través de petición allegada al correo institucional del Despacho el 18 de los corrientes, el abogado JUAN DIEGO SÁNCHEZ ARBELÁEZ portador de la tarjeta profesional 125.414 del Consejo Superior de la Judicatura, quien funge como gestor judicial del demandante, solicita proceder al desarchivo del proceso de la referencia así como a la entrega del título judicial que se encuentra depositado a órdenes del Juzgado generado en virtud del pago de las costas a cargo de la parte demandada; advirtiendo el profesional del Derecho que cuenta con facultades para recibir, en virtud de lo cual depreca que el mismo sea elaborado a su nombre (fl.126-129).

Para resolver el Juzgado, **DISPONE:**

En virtud de la solicitud formulada por el representante judicial del demandante, y por cuanto la entidad codemandada, **MUNICIPIO DEL RETIRO**, consignó el valor total de las costas que se fijaron a su cargo, el Despacho ordena la entrega del título judicial N° **413230003646257** en cuantía de **(\$17.189.777)** al abogado **JUAN DIEGO SÁNCHEZ ARBELÁEZ**, teniendo en cuenta la facultad expresa a éste otorgada por parte de su representado de **RECIBIR**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c487ed6623bed47169e928b09fddc16aeff6b8b4cebe10bb589bc9b0362040e

Documento generado en 02/02/2021 12:47:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**